

Las reformas y las empresas

Las reformas que ha propuesto y llevado a la consideración del Congreso el presidente Peña Nieto tienen virtudes e involucran asuntos delicados. Pienso en dos que nos afectarán de manera significativa. La telecomunicaciones y la energética.

En la primera, el asunto tiene que ver con la forma en la que usamos, sobre todo internet y la **telefonía celular**. NO sólo son dos herramientas que nos han cambiado la manera de allegarnos información, productos, música y hasta el radio, sino que hemos sido víctimas hasta el día de hoy de las decisiones que han tomado las empresas dominantes en el negocio para ofrecer sus servicios.

Desde hace mucho se sabe que la larga distancia y su cobro, por ejemplo, es un abuso pues las señales bañan de manera genérica el territorio nacional y el costo de hacer una llamada de México a Monterrey tiene el mismo costo que hacerla de la colonia del Valle a Coyoacán. Sabemos también que el costo de usar la banda ancha está sobrevaluado y que la velocidad, tan importante para el desarrollo de negocios y obtención de información se ha los caprichos y la obtención de ganancias enormes por parte de sus proveedores.

Resolver este tipo de cosas y atender de mejor manera a los clientes que para efectos prácticos han financiado y pagado sobradamente los costos de expansión y crecimiento de las empresas ante un mercado con pocos jugadores y, por lo tanto, sometido a los acuerdos o decisiones de las directivas de las empresas, es un asunto loable y un avance importante, lo que está, sin embargo sin resolverse es la relación comercial de los consumidores con las empresas.

Un contrato en **lusacel**, por ejemplo, que no se paga 10 meses es sujeto de suspensión de la línea, pero la obligación de pagar el tiempo forzoso del contrato aunque uno no pueda usar la línea contratada. Lo cual significa que uno vaya a parar al buro de crédito (sic) por el no cumplimiento de un contrato mercantil que las empresas lo consideran de crédito. Y la verdad es que el contrato no es de crédito, es de prestación de un servicio y en todo caso, con la obligación de poner una tarjeta (eso sí) de crédito con quien tendríamos que vérnosla es con el banco no con un concesionario de un bien de la

nación que son las ondas radioeléctricas.

El asunto no acaba ahí, como lo he sufrido, para efectos de la contratación o el servicio. Una línea se comporta de manera independiente y posee vida jurídica propia. Para efectos de pago no. Mis hijos tienen **celular** que pago yo. Para la empresa a la hora del cobro de las presiones contables las tres líneas son una sola, la del que paga. De tal suerte que si en una línea hay un problema de aclaraciones o deudas, ninguna de las otras dos puede operar normalmente. En la definición contractual de la relación entre consumidores y proveedores existe un ámbito de discrecionalidad que podría hacer nugatorias todas las reformas emprendidas.

Lo mismo puede pensarse de las reformas energéticas. No sólo en la relación contractual entre consumidores y proveedores, sino en la relación entre empresas. O entre empresas y el Estado.

Un asunto me preocupa, sin embargo. Como quedó la legislación, las expropiaciones de tierras se consideraban como un asunto delicado. La solución fue convertir a los ejidatarios en socios de dichas empresas o en rentar las tierras durante el tiempo que el pozo o el espacio de tierra fuera usado por un particular o alguna empresa del Estado Mexicano.

Me preocupa la especulación que habrá sobre tierras, que podrían ser susceptibles de uso o explotación. Pues cuando a la reforma energética se le suman las posibilidades de uso de tierra ejidal que se hicieron posibles a partir de las reformas de Salinas. Podríamos tener una desbandada y fomento de transformaciones perniciosas en la propiedad y uso de las tierras nacionales.

En todo caso, lo que hay que subrayar y estar muy pendientes es que dado el gran avance en las reformas presentes, es muy posible que haga falta protección y regulación en un nivel aun más detallado de las relaciones jurídicas entre personas, empresas y entre éstas y el Estado. Nada más, pero nada menos tampoco.



Miguel González Compeán
miguelgoco@gmail.com

